

NOTA TÉCNICA

ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS COMENTADOS DB SI Y DB SUA JUNTO CON EL DOCUMENTO DE APOYO DA DB-SUA CON FECHA DE 30 DE JUNIO DE 2017.

El Ministerio de Fomento, ha publicado nuevos documentos con comentarios y documentos de apoyo. Estos documentos, elaborados por el Ministerio, establecen las interpretaciones que conforman, junto con el texto del Código Técnico de la Edificación publicado en el BOE, el marco regulador aplicable en la edificación. *Recordamos que estos textos son documentos oficiales pero no son documentos reglamentarios.*

Los Documentos Básicos comentados actualizados son **DB SI Seguridad en caso de Incendio y DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad**, así mismo se ha actualizado el documento de apoyo **DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes**, documentos que incorporan los criterios para su aplicación hasta la fecha de 30 de junio de 2017. **Recomendamos su consulta con detenimiento.**

Brevemente se indica lo que me ha parecido más significativo en cada documento:

DB SI Seguridad en caso de incendio, incluye 4 comentarios nuevos que conviene leer. No parecen modificaciones o interpretaciones sustanciales, se le ha dado una nueva redacción a “Vigencia de los informes de extensión de la aplicación de los resultados de los ensayos (EXAP)” y una aclaración a como deben computarse las zonas de ocupación nula a efectos de determinar la altura de evacuación.

DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad, en esta versión incorpora 16 nuevos comentarios. Es interesante la advertencia que hace en el Ámbito de aplicación respecto de la mayor adecuación efectiva en la aplicación del DB en un establecimiento integrado en un edificio existente, en cuanto que la flexibilidad puede ser razonable en un edificio construido antes de la aprobación del DB SUA pero no en un edificio construido con posterioridad donde las condiciones exigidas ya eran conocidas. Es también clarificador el comentario referido a la adecuación efectiva en cambios de uso en edificios existentes que es más permisivo cuando el riesgo real sea menor, y reitera que la flexibilidad no es admisible en edificios construidos con posterioridad a la entrada en vigor del DB SUA.

Desarrolla ampliamente en texto y dibujos la casuística de la distancia que debe haber entre puertas y desniveles (escaleras).

Es muy interesante la aclaración sobre el alumbrado de emergencia en cabinas de aseo, no sería necesario en cabinas de inodoro ordinarias pero si debería disponerse alumbrado de emergencia en las cabinas de servicios higiénicos accesibles, en la zona común si hay que disponer de él.

Se aclara que la superficie urbanizada y viales de la parcela de un edificio, de titularidad privada, no es un “espacio público urbanizado”, siendo aplicable en para la accesibilidad y la seguridad de utilización el DB SUA y no la Orden VIV/561/2010.

Se hace una aclaración sobre como aplicar del diámetro de giro de 1,50 m en pasillos en pasillos de gran longitud y sobre como medir la distancia de 10 m.

En el apartado de protección frente al rayo se han incluido un par de comentarios, sobre el sistema de protección y sobre el cumplimiento del Reglamento de Baja Tensión en las redes de tierra.

NOTA TÉCNICA

DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes, en esta versión del documento se incluyen 2 modificaciones de diversa importancia. El primero se refiere a las puertas automáticas situadas en una rampa y como deben abrirse con antelación suficiente para evitar el riesgo de impacto.

Anejo B Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas se ha incluido un nuevo epígrafe que aclara la incidencia en relación con el cumplimiento de la DB HS, en concreto en como actuar cuando al construir un nuevo ascensor en el interior de un patio se reducen sus dimensiones por debajo de las establecidas en el DB HS3, que fundamentalmente se basan en la manera de mejorar la ventilación del patio o reducir la carga de contaminantes.

Estos documentos están disponibles en la página oficial del CTE, en el siguiente enlace:

<https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-documentoscte.html>

Esta documentación también está accesible en el siguiente enlace de mi Web:

<http://mmharquiasesor.es/index.php/men-asesoramiento/22-asesoramiento/arquitectos/19-art-arquitectos>